



Lunes 24 de mayo, 2004. San José, Costa Rica.

PORTADA	NACIONALES	OVACION	SOCIEDAD	USTED OPINA	BUSCAR
NACIONALES	EL NORTE				ENVIAR NOTICIA A UN AMIGO →
SUCESOS	<input type="text" value="Ir a ->"/> <input type="text" value="Exministra da su aval"/>				IR
OPINIÓN					EDICIONES ANTERIORES
SOCIEDAD					
OVACION					
EL NORTE					
INTERNACIONALES					
SERVICIOS					
ÚLTIMA HORA					
GALERÍA					
PURA VIDA					
ESCRIBANOS					

Exministra da su aval

Álvaro SÁNCHEZ CÓRDOBA

alvarosanchez@aldia.co.cr

Fuente: Expediente 02-002714-0007-CO.



A Industrias Infinito S.A se le otorgó el permiso de exploración minera durante la administración en el MINAE de Elizabeth Odio.
Foto ilustrativa/Al Día

Redacción.-La exministra del Ambiente, Elizabeth Odio, adujo en un documento enviado a la Sala IV con fecha 23 de abril del 2002, es decir, 22 días después de que Carlos Murillo presentara el recurso de amparo, lo siguiente:

"La concesión de explotación tiene como antecedente el permiso de exploración minera que se otorgó en el expediente 7339, permiso que abarcó un área de 20 kilómetros cuadrados.

La empresa decidió formalizar la solicitud de concesión de explotación sobre un área de 10 kilómetros cuadrados ... esa formalización se realizó el 18 de diciembre de 1999, como consta en el folio 55 del expediente 2594".

El artículo 26 del Código de Minería establece que: '... Durante la vigencia de un permiso de explotación y hasta los 60 días siguientes al vencimiento del plazo o de la prórroga, el titular tendrá el derecho de obtener una concesión de explotación, siempre se haya cumplido con las obligaciones'.

Agrega el documento enviado por la exministra que: "De manera que el trámite se dio con respecto al derecho que el Código de Minería le otorga ... Sin embargo, ese derecho implica la obligación del solicitante de cumplir con los requisitos que exige el Código de Minería y su reglamento".

La misma exministra, asegura el documento, comenta sobre la supuesta violación del artículo 7 de la Constitución Política, por encontrarse dentro de la zona SI-A-PAZ, además, del Acuerdo de Áreas Protegidas Fronterizas:

"... esto ya fue analizado por la Sala IV en 1998, la señora Diana Murillo presentó un recurso de amparo (98-1742-007-CO) y la Sala lo declaró sin lugar (resolución 5315-98)".

Para la exministra del Ambiente:

"El área donde se ubica la zona de concesión no se encuentra dentro del Corredor Fronterizo Norte (SI-A-PAZ).

Además, aduce que el proyecto se desarrollará en un área privada y que tras analizar el Acuerdo de Áreas Protegidas Fronterizas, firmado en 1990, éste aún no ha sido ratificado por los legisladores.

ESPECIALES

¡Qué partido!
Galería de fotos

galerías

Pura Vida

PROMOCIONES



Añade que en el Convenio para la Conservación de la Biodiversidad no se expone ninguna norma que prohíba desarrollar una actividad minera.

Los ambientalistas recurrieron a estas justificaciones en el más reciente recurso de amparo, presentado para tratar de impedir la explotación minera.

El documento de la exministra concluye con los siguiente:

“... en virtud de lo expuesto y acreditándose que no ha incurrido en acción u omisión alguna que haya puesto en peligro a la biodiversidad sino, antes bien, se ha cumplido parte de un procedimiento que implica el análisis de un estudio de impacto ambiental del proyecto, solicito se declare sin lugar el recurso de amparo”.

| [PORTADA](#) | [NACIONALES](#) | [SUCESOS](#) | [OPINIÓN](#) | [SOCIEDAD](#) | [OVACION](#) | [EL NORTE](#) |
| [INTERNACIONALES](#) | [SERVICIOS](#) | [USTED OPINA](#) | [PURA VIDA](#) | [ESCRIBANOS](#) |



© 2003. Periódico Al Día. El contenido de aldia.co.cr no puede ser reproducido, transmitido ni distribuido total o parcialmente sin la autorización previa y por escrito del Periódico Al Día. Si usted necesita mayor información o brindar recomendaciones, escriba a webmaster@aldia.co.cr

